



INFORME ANUAL 2015

FONDO DE GARANTIA DE CREDITOS
DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL
BANCO FASSIL S.A. (FOGAVISP-BFS)

Introducción

En fecha 09 de octubre de 2014 mediante Decreto Supremo No.2137 para el cumplimiento de la función social de las entidades de intermediación financiera, prevista en el Artículo 115 de la Ley N° 393, de 21 de agosto de 2013, de Servicios Financieros, se determina el porcentaje del 6% de las utilidades netas de la gestión 2014 para la constitución de un Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social, de aplicación para todos los Bancos Múltiples.

Los aportes a los Fondos de Garantía que realicen de sus utilidades netas distribuibles las entidades de intermediación financiera, son de carácter irrevocable y definitivo; constituyen una disposición absoluta en términos contables y jurídicos, por lo que no podrán ser registrados bajo ninguna forma de activo.

El Fondo estará destinado a garantizar el monto del financiamiento que suple el aporte propio exigido por las entidades de intermediación financiera a los solicitantes de crédito de Vivienda de Interés Social.

Los recursos del Fondo son un patrimonio autónomo independiente de las entidades de intermediación financiera constituyentes, debiendo ser administrados y contabilizados en forma separada.

La administración de cada Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social estará a cargo de la misma entidad de intermediación financiera constituyente.

El Fondo de Garantía del Crédito de Vivienda de Interés Social, podrá otorgar coberturas totales de riesgo crediticio hasta el veinte por ciento (20%) del Crédito de Vivienda de Interés Social cuando el financiamiento cubra el valor total de la compra de vivienda objeto de la operación crediticia, u otro propósito comprendido en el concepto de vivienda de Interés Social, de acuerdo a lo establecido en los Decretos Supremos N° 1842, de 18 de diciembre de 2013 y N° 2055, de 9 de julio de 2014.

Los requisitos para acceder al Fondo son los siguientes:

I. La persona solicitante de crédito de vivienda de interés social, para acceder a la garantía otorgada por el Fondo, deberá contar con la capacidad de pago suficiente para responder la obligación crediticia de acuerdo a disposiciones regulatorias y políticas de la entidad de intermediación financiera.

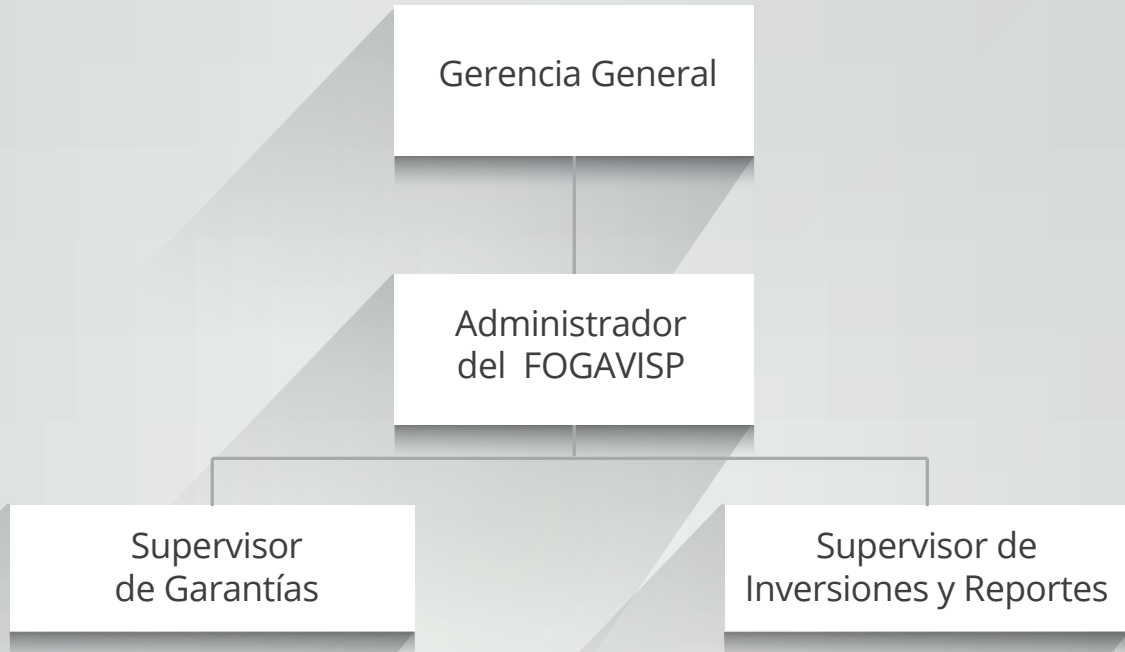
II. La persona solicitante de crédito de vivienda de interés social, que requiera de la garantía del Fondo de Garantía deberá cumplir con los requisitos establecidos para el acceso a créditos de Vivienda de Interés Social.

Por medio de Junta Extraordinaria de Accionistas del 30 de enero de 2015, el Banco aprobó la constitución del aporte al Fondo de Garantía para Créditos de Vivienda de Interés Social y Productivos (FOGAVISP) por un importe de Bs5.116.009.

En fecha 6 de febrero de 2015 con la Resolución Ministerial No.052 se aprueba el reglamento de los Fondos de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social, donde se establece el funcionamiento y la administración de los Fondos.

En fecha 13 de marzo de 2015 el Banco Fassil S.A. firma el contrato de Administración del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social- Banco Fassil S.A. (FOGAVISP BFS)

Estructura Organizacional



Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social - FOGAVISP - BFS

Datos al 31 de diciembre de 2015
(Expresado en Bolivianos)

Objeto del Crédito	Monto del Crédito Contratado Garantizado	Monto Contratado del Crédito Otorgado	Saldo del Monto Garantizado	Saldo del Crédito Otorgado	Nro Garantías Otorgadas
ADQUISICION TERRENO PARA CONST. DE VIVIENDA (DPTO)	10,666	662,000	10,666	662,000	1
COMPRA DE VIVIENDA EN PROPIEDAD HORIZONTAL (DPTO)	68,960	926,200	63,886	921,126	2
COMPRA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR(CASA)	1,795,765	10,454,152	1,788,199	10,446,587	20
CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA)	90,374	451,868	90,374	451,868	1
TOTALES	1,965,765	12,494,220	1,953,125	12,481,581	24

Estado del Crédito	Monto del Crédito Contratado Garantizado	Monto Contratado del Crédito Otorgado	Saldo del Monto Garantizado	Saldo del Crédito Otorgado	Nro Garantías Otorgadas
VIGENTE	1,965,765	12,494,220	1,953,125	12,481,581	24

Rango de Plazos	Monto del Crédito Contratado Garantizado	Monto Contratado del Crédito Otorgado	Saldo del Monto Garantizado	Saldo del Crédito Otorgado	Nro Garantías Otorgadas
06_10 años	225,907	1,940,555	223,911	1,938,559	4
11_15 años	661,835	4,022,432	651,561	4,012,159	7
16_20 años	1,008,668	5,907,037	1,008,298	5,906,667	12
26_30 años	69,355	624,196	69,355	624,196	1
TOTALES	1,965,765	12,494,220	1,953,125	12,481,581	24

Plazo de recuperación de la garantía	Monto del Crédito Contratado Garantizado	Monto Contratado del Crédito Otorgado	Saldo del Monto Garantizado	Saldo del Crédito Otorgado	Nro Garantías Otorgadas
0_2 años	307,269	3,205,742	297,597	3,196,071	6
3_4 años	700,622	4,002,090	697,654	3,999,122	8
5_6 años	957,874	5,286,388	957,874	5,286,388	10
TOTALES	1,965,765	12,494,220	1,953,125	12,481,581	24

Saldo disponible para otorgacion de garantías	apalancamiento
49,206,965	51,160,090

Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social - FOGAVISP - BFS

Datos Mensuales
(Expresado en Bolivianos)

Monto del Crédito Contratado Garantizado

Objeto del Crédito	oct-15	nov-15	dic-15
ADQUISICION TERRENO PARA CONST. DE VIVIENDA (DPTO)	-	-	10,666
COMPRA DE VIVIENDA EN PROPIEDAD HORIZONTAL (DPTO)	27,800	68,960	68,960
COMPRA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA)	48,196	404,142	1,795,765
CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA)	-	-	90,374
TOTALES	75,996	473,102	1,965,765

Monto Contratado del Crédito Otorgado

Objeto del Crédito	oct-15	nov-15	dic-15
ADQUISICION TERRENO PARA CONST. DE VIVIENDA (DPTO)	-	-	662,000
COMPRA DE VIVIENDA EN PROPIEDAD HORIZONTAL (DPTO)	446,000	926,200	926,200
COMPRA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA)	443,332	2,790,417	10,454,152
CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA)	-	-	451,868
TOTALES	889,332	3,716,617	12,494,220

Nro Garantías Otorgadas

Objeto del Crédito	oct-15	nov-15	dic-15
ADQUISICION TERRENO PARA CONST. DE VIVIENDA (DPTO)	-	-	1
COMPRA DE VIVIENDA EN PROPIEDAD HORIZONTAL (DPTO)	1	2	2
COMPRA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA)	1	6	20
CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA)	-	-	1
TOTALES	2	8	24



ESTADOS FINANCIEROS

al 31 de diciembre de 2015

29 de febrero de 2016

Al señor
Administrador de
Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social - Administrado por Banco Fassil S.A.
- (FOGAVISP – BFS)
Santa Cruz

1. Hemos examinado el estado de situación patrimonial de Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social - Administrado por Banco Fassil S.A. - (FOGAVISP – BFS) al 31 de diciembre de 2015, y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período comprendido entre el 13 de abril y el 31 de diciembre de 2015, así como las notas 1 a 8 que se acompañan. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fondo y han sido preparados por dicha Administración de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, descritas en la Nota 2 a los estados financieros. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

2. Efectuamos nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Bolivia. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener razonable seguridad respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar las normas de contabilidad utilizadas y las estimaciones significativas hechas por la Gerencia, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

3. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera de Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social - Administrado por Banco Fassil S.A. - (FOGAVISP – BFS) al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el período comprendido entre el 13 de abril y el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI.

4. Este informe ha sido emitido solamente para información y uso del Administrador del Fondo y del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y para su presentación a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI y no deberá ser utilizado con ningún otro propósito, ni por ninguna otra parte.

PricewaterhouseCoopers S.R.L.



(Socio)

Lic. Aud. Sergio Fischer
MAT. PROF. N° CAUB-5206
MAT. PROF. N° CAUSC-1504

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Expresado en bolivianos)

	<u>Notas</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
ACTIVO		
Disponibilidades	2d) y 4a)	2,059,649
Inversiones permanentes	2e) y 4c)	3,069,494
Total del activo		5,129,143
PASIVO		
Otras cuentas por pagar	4f)	21,317
Total del pasivo		21,317
PATRIMONIO AUTONOMO NETO		
Capital fiduciario	2g) y 5	5,116,009
Resultados acumulados	2g) y 5	(8,183)
Total del patrimonio		5,107,826
Total del pasivo y patrimonio		5,129,143
Cuentas de orden	3j) y 4m)	1,953,125

Las notas 1 al 8 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.



Ma. Alicia Márquez Jiménez
ADMINISTRADOR DEL FOGAMISP

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE ABRIL Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Expresado en bolivianos)

	<u>Notas</u>	<u>2015</u> <u>Bs</u>
Ingresos financieros	2i) y 4g)	13,134
Otros ingresos y gastos operativos	4j)	(21,317)
Resultado financiero bruto		(8,183)
Resultado neto del periodo		(8,183)

Las notas 1 al 8 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.



Ma. Alicia Márquez Jiménez
ADMINISTRADOR DEL FOGAVISP

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE ABRIL Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en bolivianos)

	<u>Capital fiduciario</u> <u>Bs</u>	<u>Resultados acumulados</u> <u>Bs</u>	<u>Total</u> <u>Bs</u>
Aporte del Capital fiduciario	5,116,009	-	5,116,009
Resultado neto del periodo 2015	-	(8,183)	(8,183)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	5,116,009	(8,183)	5,107,826

Las notas 1 al 8 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.



Ma. Alicia Márquez Jiménez
ADMINISTRADOR DEL FOGAVSP

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE ABRIL Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Expresado en bolivianos)

	2015
	Bs
Flujos de Fondos en actividades de operación:	
Pérdida neta del Ejercicio	
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:	(8,183)
Productos devengados no cobrados	(74)
Cargos devengados no pagados	21,317
Fondos obtenidos en el resultado del período	13,060
Flujo neto en actividades de operación	13,060
Flujos de Fondos en actividades de financiamiento:	
Aporte de capital	5,116,009
Flujo neto obtenido en actividades de financiamiento	5,116,009
Flujos de fondos en actividades de inversión:	-
Incremento en Inversiones Permanentes	(3,069,420)
Flujo neto aplicado a actividades de inversión	(3,069,420)
Incremento de fondos durante el período	2,059,649
Disponibilidades al inicio del período	-
Disponibilidades al cierre del período	2,059,649

Las notas 1 al 8 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

NOTA 1 – ORGANIZACIÓN

FOGAVISP-BFS, es un Fondo de Garantía de Crédito de Vivienda de Interés Social legalmente constituido.

Creado en base al Artículo 115, de la Ley 393 Ley de Servicios Financieros en la cual establece que las Entidades de Intermediación Financiera destinarán anualmente un porcentaje de sus utilidades, a ser definido mediante Decreto Supremo, para fines de cumplimiento de su función social, sin perjuicio de los programas que las propias entidades financieras ejecuten.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial N° 052 de fecha 6 de febrero de 2015, establece el funcionamiento y la administración de los Fondos de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social – FOGAVISP, que por disposición del Decreto Supremo N° 2137 del 9 de octubre de 2014, se determinó que todas las entidades de intermediación financiera alcanzadas por el citado decreto, destinen el seis por ciento (6%) del monto de sus utilidades netas correspondientes a la gestión 2014 para la constitución de un Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social, destinado a garantizar el monto de financiamiento que suple al aporte propio exigido por la Entidades de Intermediación Financiera a los solicitantes de Crédito de Vivienda de Interés Social.

El Artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 052 de fecha 6 de febrero de 2015, determina que los FOGAVISP podrán otorgar garantías para Créditos de Vivienda de Interés Social hasta el 100 % de su capacidad, y para créditos destinados al sector productivo hasta el 40% de su capacidad.

La documentación legal relacionada al Banco Fassil S.A. (FOGAVISP-BFS), se encuentra inserta en el contrato de administración del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social – Banco Fassil S.A. (FOGAVISP-BFS) con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas otorgado en fecha 13 de Abril del 2015.

En el Artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 052 de fecha 6 de febrero de 2015, determina que el plazo de duración de los FOGAVISP será de manera indefinida.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

a) Base de presentación de los estados financieros

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI incluidas en el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, las cuales son consistentes en todos los aspectos significativos con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia, excepto en lo relativo a la aplicación del ajuste por inflación de los estados Financieros.

Las normas contables más significativas aplicados por el Fondo de Garantía de Crédito de Vivienda de Interés Social (FOGAVISP-BFS), son los siguientes:

b) Consideración de los efectos de la inflación

A partir de la gestión 2.008, de acuerdo con la circular SB/585/2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero "ASFI" y en cumplimiento del artículo 9 del Decreto Supremos N° 2137, el efecto de la pérdida en el poder adquisitivo de la moneda sobre los estados financieros, no es contemplado.

c) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con las normas contables de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan la exposición de activos y pasivos a la fecha de cierre de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del período. Los resultados reales podrían ser diferentes de las estimaciones realizadas, debido, entre otras causas, a que no es posible determinar con certeza los efectos reales que producirá el contexto económico vigente. Sin embargo, estas estimaciones fueron realizadas en estricto cumplimiento con el marco contable y normativa legal vigente.

d) Disponibilidades

El disponible corresponde a los saldos de efectivo existentes al cierre del periodo en cuentas bancarias del patrimonio autónomo en moneda nacional.

e) Inversiones temporarias y permanentes

En este grupo se deben registrar las inversiones temporarias y permanentes de los recursos del FOGAVISP-BFS, mientras no sean utilizados para los fines de su objeto, de acuerdo al Reglamento de los FOGAVISP.

Los recursos del FOGAVISP deberán ser invertidos de manera exclusiva en valores o instrumentos financieros de oferta pública, a través de mercados primarios y secundarios autorizados.

Estas inversiones deberán realizarse sujetas a límites por tipo genérico de valor, por emisor, emisión y por calificación de riesgo, que se establecen en el reglamento de los Fondos de Garantías de Créditos de Vivienda de Interés Social Art.29, 30 y 31.

•Inversiones temporarias

En este grupo se registran las inversiones en depósitos en otras “Entidades de Intermediación Financiera”, depósitos en el Banco Central de Bolivia y los valores representativos de deuda adquiridos por el Fondo; inversiones que han sido realizadas, conforme a su política de inversiones, con la intención de obtener una adecuada rentabilidad de sus excedentes temporales de liquidez y que puedan ser convertidas en disponibilidades en un plazo no mayor a 30 días.

•Inversiones permanentes

Comprende los depósitos en otras “Entidades de Intermediación Financiera”, depósitos en el Banco Central de Bolivia y los valores representativos de deuda adquiridos por el Fondo y certificados de deuda emitidos por el sector público no negociables en bolsa. Estas inversiones no son de fácil convertibilidad en disponibilidades o siendo de fácil liquidación, por decisión del Fondo y según su política de inversiones, se manifieste la intención de mantener la inversión por más de 30 días.

f) Cartera

La cartera corresponde al valor cubierto por el Fondo sobre aquellas garantías que habiendo entrado en mora, la entidad financiera acreedora inició las acciones de cobranza judicial pertinentes, situación que implica automáticamente la subrogación de derechos de acreedor de la entidad financiera al Fondo de Garantía, únicamente por el monto desembolsado por éste.

La previsión de cartera se calcula aplicando los porcentajes establecidos en el documento "Reglamento para la evaluación y calificación de la cartera de créditos" emitido por ASFI, en función a la calificación de riesgo otorgada por la entidad financiera acreedora al total del crédito en mora.

En caso de regularizarse la operación, la entidad de intermediación financiera deberá restituir los recursos desembolsados y en el caso de cobranza judicial, el Fondo recuperará los importes desembolsados una vez que el cobro total haya cubierto intereses y capital de la entidad financiera acreedora.

Al 31 de diciembre de 2015, el Fondo no ha realizado ningún desembolso sobre coberturas otorgadas.

g) Patrimonio autónomo neto

En este grupo se deberán registrar los recursos del FOGAVISB-BFS, así como los derechos que adquiera y recursos que se incorporen producto de la recuperación de las garantías pagadas, los rendimientos de las inversiones u otras que provengan de su funcionamiento. Constituyen un patrimonio autónomo, independiente, legal y contable y por tanto no forman parte de la garantía general respecto a los acreedores de ninguna de dichas partes, y sólo garantizan las obligaciones derivadas del Patrimonio Autónomo o de su ejecución.

h) Gastos de administración

En la cuenta se registra la comisión por la administración del Fondo de Garantía correspondiente al cero cinco por ciento (0,5%) anual calculado sobre el valor total del Fondo, más la comisión de éxito correspondiente al treinta por ciento (30%) sobre el rendimiento del portafolio de inversiones que exceda el uno por ciento (1%); de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 2137, del 9 de octubre de 2014.

i) Ingresos financieros

Los productos financieros ganados sobre las inversiones temporarias son registrados en función del método de lo devengado.

j) Cuentas de orden

Los saldos de las cuentas deudoras y acreedoras del rubro corresponden al valor de las garantías cubiertas por el Fondo sobre créditos de vivienda de interés social, otorgados por Banco Fassil S.A. en el marco de lo establecido por la Resolución Ministerial N° 052 de 6 de febrero de 2015 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

La cobertura de las garantías puede alcanzar hasta el 20% del valor del crédito en moneda nacional, cuando éste financie el valor total de compra de una vivienda u otro propósito comprendido en los Decretos Supremos N° 1842 de 18 de diciembre de 2013 y N° 2055 de 9 de julio de 2014 y tiene vigencia hasta que el crédito sea amortizado en la proporción cubierta por la garantía.

NOTA 3 – CAMBIOS DE POLITICAS Y ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el período comprendido entre el 13 de abril y el 31 de diciembre de 2015 no se han producido cambios significativos de políticas y estimaciones contables.

NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Disponibilidades

La composición del rubro es la siguiente:

	2015 Bs
Caja de Ahorro MN Banco Fassil S. A.	2.059.649
Total	<u>2.059.649</u>

b) Cartera

Al 31 de diciembre del 2015, el fondo no mantiene saldos de cartera.

c) Inversiones temporarias

Al 31 de diciembre del 2015, el fondo no mantiene inversiones temporarias.

d) Inversiones permanentes

Al 31 de diciembre del 2015, la composición del rubro es la siguiente:

	2015 Bs
Inversiones en entidades financieras del País – DPFs	3.069.420
Productos devengados por cobrar inversiones entidades financieras del País	74
Total	<u>3.069.494</u>

Al 31 de diciembre del 2015, el saldo corresponde a depósitos a plazo fijo según el siguiente detalle:

Entidad	N° de Títulos	Importe Bs.	Tasa
Banco Unión S.A.	1	1.023.016	1,30%
Banco PRODEM S.A.	1	1.023.202	0,70%
Banco PYME LOS ANDES PROCREDIT S.A.	1	<u>1.023.202</u>	1,00%
Total		<u>3.069.420</u>	

e) Bienes realizables

Al 31 de diciembre del 2015, el fondo no mantiene bienes realizables.

f) Otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre del 2015, la composición del rubro es la siguiente:

	2015 Bs
Comisión ADM – FOGAVISIP	21.317
Total	<u>21.317</u>

f) Previsiones

Al 31 de diciembre del 2015, el fondo no mantiene saldos.

g) Ingresos y gastos financieros

Al 31 de diciembre del 2015, la composición del rubro es la siguiente:

	2015 Bs
Ingresos financieros	13.134
Total	<u>13.134</u>

h) Recuperación de activos financieros

Al 31 de diciembre del 2015, el fondo no mantiene saldos.

i) Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros

Al 31 de diciembre del 2015, el fondo no mantiene saldos.

j) Otros ingresos y gastos operativos

Al 31 de diciembre del 2015, la composición del rubro es la siguiente:

	2015 Bs
Otros gastos operativos	21.317
Total	<u>21.317</u>

k) Gastos de administración

Al 31 de Diciembre del 2015, el fondo no mantiene saldos.

l) Cuentas contingentes

Al 31 de diciembre del 2015, el fondo no mantiene cuentas contingentes.

m) Cuentas de orden

Al 31 de diciembre del 2015, la composición del rubro es la siguiente:

	2015 Bs
Garantías otorgadas por Créditos Hipotecarios de Vivienda de Interés Social	1.953.125
Total	<u>1.953.125</u>

NOTA 5 - PATRIMONIO AUTONOMO NETO

Al 31 de diciembre de 2015, el Patrimonio Contable del Fondo de Garantía de Crédito de Vivienda de Interés Social Banco Fassil S.A. (FOGAVISP-BFS) asciende a Bs 5.107.826.- (Cinco millones ciento siete mil ochocientos veintiséis 00/100 bolivianos), de acuerdo al siguiente detalle:

	2015 Bs
Capital fiduciario	5.116.009
Resultado de la gestión	(8.183)
Total	<u>5.107.826</u>

NOTA 6 – CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2015, el Fondo no tiene contingencias de ninguna naturaleza que reportar.

NOTA 7 – SITUACION TRIBUTARIA

De acuerdo por lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley N° 2492 (Código tributario) el Fondo es considerado como contribuyente y por lo tanto está sujeto a la regulación tributaria vigente.

NOTA 8 - HECHOS POSTERIORES

No se han producido con posterioridad al 31 de diciembre de 2015, hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los estados financieros a esa fecha.